



PROCEDIMIENTO	10804. PROCESOS SELECTIVOS Y OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO		
EXPEDIENTE	98/2025/ARPER4	REF. ADICIONAL	ACTAS PERSONAL DOCENTE VARIOS CERTIFICADOS IMEFE
INTERESADO(S)			

ACTA DE LA SESIÓN DEL TRIBUNAL PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL DOCENTE PARA LA PREPARACIÓN, IMPARTICIÓN, TUTORIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL CERTIFICADO PROFESIONAL DE GRADO C (COMT0110) ATENCIÓN AL CLIENTE, CONSUMIDOR O USUARIO Y LA IMPARTICIÓN DE FORMACIÓN TRANSVERSAL ASOCIADA A ESTE ITINERARIO FORMATIVO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO ATENEA.

Siendo el día treinta de septiembre de dos mil veintiséis, a las nueve horas, se reúnen en dependencias sitas en la planta primera del Instituto Municipal de Empleo y Formación Empresarial (I.M.E.F.E.), de la C/San Andrés nº 1, de Jaén, los miembros del Tribunal que a continuación se relacionan, para proceder a la **REVISIÓN DE RECLAMACIONES Y DETERMINACIÓN DE LA PUNTUACIÓN DEFINITIVA**, conforme a lo dispuesto en su Base Novena para la selección de **PERSONAL DOCENTE PARA LA PREPARACIÓN, IMPARTICIÓN, TUTORIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL CERTIFICADO PROFESIONAL DE GRADO C (COMT0110) ATENCIÓN AL CLIENTE, CONSUMIDOR O USUARIO (R.D.1522/2011, de 31 de octubre) Y LA IMPARTICIÓN DE FORMACIÓN TRANSVERSAL ASOCIADA A ESTE ITINERARIO FORMATIVO**, para el desarrollo del **PROYECTO ATENEA**, en el marco del Programa de Empleo, Educación, Formación y Economía Social (EFESO) del Fondo Social Europeo Plus (FSE+) en el periodo de programación 2021-2027, mediante nombramiento de funcionario/a interino/a, perteneciente al Subgrupo A2, cuyo anuncio de convocatoria ha sido publicado en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Jaén, en el Tablón de Anuncios del IMEFE así como en la página web de este Instituto, mediante el sistema de selección de Concurso y Entrevista-Simulación docente, conforme a los criterios de la Bases aprobadas por Resolución de la Presidencia del IMEFE 2026/166-RIMEFE de fecha 11 de marzo de 2026, rectificadas posteriormente por Resolución 2026/187-RIMEFE de fecha 20/3/2026.

PRESIDENTE:

D. PEDRO MERINO MARTÍN.

VOCALES:

D^a INMACULADA CANO VARGAS MACHUCA.

D^a PROVIDENCIA PIÑAR LENDÍNEZ.

D^a MARÍA TERESA GALLEGU MEDINA.

D^a VIRGINIA RUIZ ALCÁNTARA.

SECRETARIA:

D^a MARÍA DOLORES IBÁÑEZ MORENO.

Finalizado el plazo concedido a los aspirantes para la formulación de reclamaciones, el Tribunal procede a la **REVISIÓN DE LAS PRESENTADAS**:

-RAQUEL TORRES SEGURA, presenta escrito el día 29/9/2026 en el que manifiesta su disconformidad con la puntuación otorgada por el Tribunal en el apartado C. Experiencia Profesional (0 puntos), por lo que solicita que se proceda a la revisión de la documentación aportada en su día.

El Tribunal a la vista de lo alegado, procede a revisar dicha documentación comprobando que la aspirante no ha aportado contratos de trabajo, incumpléndose lo dispuesto en la Base Octava, punto c) **“Experiencia profesional y/o docente: Los méritos se acreditarán mediante la siguiente documentación:**

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 16340630172167765477		PÁGINA 1/3



Para personas trabajadoras asalariadas o por cuenta ajena:

1. Informe de vida laboral de la Tesorería General de la Seguridad Social, donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el periodo de contratación, y
2. Contrato de trabajo.
3. La experiencia profesional en la Administración Pública deberá acreditarse mediante certificación expedida por la Administración correspondiente, plaza y puesto de trabajo desempeñados, fecha de toma de posesión y/o cese o periodo de prestación efectiva de servicios (ANEXO I)."

Por consiguiente, el Tribunal ACUERDA, por unanimidad desestimar la reclamación presentada debido a no haberse podido valorar la citada experiencia profesional por incumplimiento de lo anteriormente indicado en el punto 2 de la Base Octava, apartado c), ratificando la puntuación otorgada a la aspirante en el apartado C. Experiencia Profesional: 0 puntos.

Finalizada la revisión de las reclamaciones, el Tribunal procede a determinar la **PUNTUACIÓN DEFINITIVA OBTENIDA POR LOS ASPIRANTES EN EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO**, por riguroso orden de puntuación:

C:CONCURSO.

E:ENTREVISTA.

NOMBRE	C	E	TOTAL
TORRES SEGURA, RAQUEL	10,20	47,50	57,70
ABRIL RELAÑOS, PILAR	3	50,40	53,40

Vistas las puntuaciones obtenidas por las candidatas, el Tribunal de Selección adopta por unanimidad los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Conforme a lo dispuesto en la Base Novena de la convocatoria, proponer a la Presidencia del Instituto Municipal de Empleo y Formación Empresarial que proceda al nombramiento como funcionaria interina para el puesto de **PERSONAL DOCENTE PARA LA PREPARACIÓN, IMPARTICIÓN, TUTORIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL CERTIFICADO PROFESIONAL DE GRADO C (COMT0110) ATENCIÓN AL CLIENTE, CONSUMIDOR O USUARIO (R.D.1522/2011, de 31 de octubre) Y LA IMPARTICIÓN DE FORMACIÓN TRANSVERSAL ASOCIADA A ESTE ITINERARIO FORMATIVO**, para el desarrollo del **PROYECTO ATENEA**, a la aspirante D^a RAQUEL TORRES SEGURA al haber sido la que mayor puntuación ha obtenido.

SEGUNDO: Conforme a lo dispuesto en dicha Base Novena, proponer que quede en situación de RESERVA para la cobertura de posibles sustituciones que se pudieran producir a lo largo de la ejecución del proyecto, a la aspirante D^a PILAR ABRIL RELAÑOS.

TERCERO: Dar traslado del Acta al órgano convocante a los efectos de determinarse la validación de las candidatas anteriormente referidas, por parte de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo y de Inteligencia Artificial, Desarrollo Digital y Administración Pública en Jaén, a los efectos de lo establecido en el artículo 168 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.

CUARTO.-Que se proceda a la publicación de esta Acta en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Jaén, en el Tablón de anuncios del IMEFE, así como en la página web de este Instituto, de acuerdo con lo dispuesto en la Base Undécima de la convocatoria y al amparo de lo dispuesto en el art. 45.1b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y siendo las diez horas, se levanta la sesión, y se firma la presente, en Jaén, a treinta de septiembre de dos mil veintiséis, de lo que como Secretaria del Tribunal, doy fe.

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 16340630172167765477		PÁGINA 2/3



EL PRESIDENTE

PEDRO MERINO MARTIN | JEFE DE
SECCIÓN ÁREA DE PERSONAL |
FECHA: 30/09/2026 13:12:17

LA SECRETARIA

DOLORES IBAÑEZ MORENO | JEFA
NEG. PREST SOC. Y OF. EMPLEO
PUBLICO FECHA: 30/09/2026 HORA:
13:12:44

LOS VOCALES

INMACULADA CANO VARGAS-
MACHUCA | TÉCNICO MEDIO | FECHA:
30/09/2026 13:20:41

PROVIDENCIA PIÑAR LENDÍNEZ |
TÉCNICO MEDIO IMEFE | FECHA:
30/09/2026 13:23:53

M^a TERESA GALLEGU MEDINA |
TÉCNICA DE EMPLEO FECHA:
30/09/2026 13:27:17

VIRGINIA RUIZ ALCANTARA | TÉCNICO
DE IMEFE | FECHA: 30/09/2026
13:27:56

